Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0106/09/17

FOLIO No.

09/2017-00860

VALIDO HASTA:

18 DE MARZO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| Con fundamento en lo dispuesto en los A  | rtículos 16 fracción XXVI y  | 20 párrafo 1° y 2° c  | de la Ley General de Desarrollo Foresta  |
|--|--|---|--|
| Sustentable, 133 y 134 del Reglamento  | de la Ley General de Des   | arrollo Forestal Sust   | tentable, 32 fracciones I, XII y XIII de   |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Me   | edio Ambiente y Recursos Na  | iturales y el Manual o  | de procedimientos para la Expedición de  |
| Certificado Fitosanitario de Importación, se e   | expide el presente Certificado   | para los productos for  | restales descritos a continuación  |
| X Definitiva Temporal De los pr  | oductos o subproductos fores   | ales X Madera   | ables No Maderables  |
| Nombre o Razón Social: SYNCREON B  | ORDERLAND, S. DE R.L   | DE C.V.   | STRIMARNATI  |
| Reg. Fed. de Caus.: CMB0511675X3   |  |   | WCNetherlands Dr.  |
|  |  |   | T 4 GROUS 99 MONGALES  |
|  |  |   | 2022 SCENT 290 17  |
|  |  |   | 222303172011   |
| Descripción del producto a importar: MUEBL   | ES DE MADERA Cant  | idad: 20 (VEINTE)   | CACTANTES AND  |
| USADOS PARA OFICINA Pino, Pinus sp.  |  | 2. 24   | DESTRACTS AND DESTROY OF DESTROY OF SESTION KORESTA  |
| Fracción arancelaria: 9403.30.01   | Unid   | ad de medida: Piezas  | DIRECTION SINGLES OF SURLO   |
| Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.   |  | Destino dentro del país: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA   |  |
| País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  |  | País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  |  |
| País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AM   | mnorales): Dest  | Destino fuera de México:  |  |
| País de origen: <b>ESTADOS UNIDOS DE AM</b><br>Aduana de salida (solo para importaciones te  | emporales).  |   |  |
|  | emporales).  |   |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te<br>REQUISITOS FITOSANITARIOS:<br>INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE EN   | TRADA 6  |   |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te<br>REQUISITOS FITOSANITARIOS:<br>INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENT<br>TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DE  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL  |   |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te<br>REQUISITOS FITOSANITARIOS:<br>INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE EN<br>TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DE<br>TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO   | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PI DN BROMURO DE METILO 48 G  | R/M3 DURANTE 24 HO  | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te<br>REQUISITOS FITOSANITARIOS:<br>INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENT<br>TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DE<br>TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO<br>EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD  | R/M3 DURANTE 24 HO  | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO COEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD ROMURO DE METILO 48 GR/M3 (  | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTAI<br>URANTE 24 HRS. CONTI   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.<br>R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL<br>RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO COEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALI   | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD ROMURO DE METILO 48 GR/M3 [ R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO  | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTAI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JITERIZA, EN CASO DE D  | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO COEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABOR.  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD ROMURO DE METILO 48 GR/M3 [ R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN   | R/M3 DURANTE 24 HO OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI<br>ITERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO CONTRATAMIENTO  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 [ R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN O Y DICTAMEN TÉCNICO CORR  | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTA<br>URANTE 24 HRS. CONTI<br>ITERIZA. EN CASO DE D<br>CIA EN SANIDAD FORES<br>ESPONDIENTE. EL ENVÍO  | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO COEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABOR.  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 I R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR I DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS  | R/M3 DURANTE 24 HOI OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI<br>UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍO PERSIÓN DE PLAGAS.   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUECOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 [ R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN O Y DICTAMEN TÉCNICO CORR  | R/M3 DURANTE 24 HOI OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI<br>UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍO PERSIÓN DE PLAGAS.   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO COEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABOR. FORESTAL Y DE SUECOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUEFIRMA:  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD ROMURO DE METILO 48 GR/M3 ( R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN TO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR I DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO   | R/M3 DURANTE 24 HOI OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI<br>UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍO PERSIÓN DE PLAGAS.   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABOR. FORESTAL Y DE SUEZOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUE FIRMA:  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTAD ROMURO DE METILO 48 GR/M3 ( R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN TO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR I DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO   | R/M3 DURANTE 24 HOI OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI<br>UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍO PERSIÓN DE PLAGAS.   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN   |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIDOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 (I R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRO DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO ESPINOSA   | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTAI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURAN | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIDOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUELOS DE SUELO | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL ON BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 (I R DE LA REGIÓN Y FRANJA FRO ATORIO DE ANÁLISIS Y REFEREN EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRO DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO ESPINOSA   | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTAI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURAN | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIDOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forconstata que se encuentran libres de plag supervisó la adecuada aplicación de tratamie   | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 DE ROMURO DE ANÁLISIS Y REFERENCIO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRO DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO ESPINOSA  DESTAI en Gas y enfermedades y han anto profiláctico consignado co | R/M3 DURANTE 24 HO<br>OR DEBERÁ PRESENTAI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURANTE 24 HRS. CONTI<br>JURAN | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALII TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forconstata que se encuentran libres de plaq supervisó la adecuada aplicación de tratamie   | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 DE ROMURO DE ANÁLISIS Y REFERENCIO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRO DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO ESPINOSA  DESTAI en Gas y enfermedades y han anto profiláctico consignado co | R/M3 DURANTE 24 HO OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍ OPERSIÓN DE PLAGAS.  ON  y teniendo a la cumplido con los re mo requisito para su   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN a vista los productos arriba descritos. Se quisitos fitosanitarios aquí descritos. Se importación. |
| Aduana de salida (solo para importaciones te REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON B PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIDOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forconstata que se encuentran libres de plag supervisó la adecuada aplicación de tratamie   | TRADA TECTAR LA PRESENCIA DE PL DN BROMURO DE METILO 48 G ENFERMEDADES. EL IMPORTADO ROMURO DE METILO 48 GR/M3 DE ROMURO DE ANÁLISIS Y REFERENCIO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRO DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS AUTORIZACIO ESPINOSA  DESTAI en Gas y enfermedades y han anto profiláctico consignado co | R/M3 DURANTE 24 HO OR DEBERÁ PRESENTAI URANTE 24 HRS. CONTI UTERIZA. EN CASO DE D CIA EN SANIDAD FORES ESPONDIENTE. EL ENVÍ OPERSIÓN DE PLAGAS.  ON  y teniendo a la cumplido con los re mo requisito para su   | RAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN O DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN a vista los productos arriba descritos. Se quisitos fitosanitarios aquí descritos. Se importación. |





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA